Vecinos de ella y cosecheros de
vino digo que a mi noticia es venido que de
la villa de Cuchexin se a metido y meten
en esta villa mucha cantidad de vino q. se vende
en ella en grande daño y perjuicio de los cosecheros de
vino desta dha villa por cuia causa no pueden vender su vino
y se les pierde suplico a Vm. mande que ninguna persona
de qualquier estado calidad y condicion que sea no meta
en esta dha villa ningun vino desta que los dhos
cosecheros ayan venido el suso imponiendo para ello graves
penas contra los transgresores pido justicia y testimonio mateo marcos
y esto por la ultima mando que no se meta en ella
ningun genero de vino de ninguna parte
sino fuere en conformidad de la ley capitular y se
pregone para que ninguna persona se a osado a meterlo
so pena de seis mill maravedis aplicados por
quarta parte fuera de mi camara y montados
estos demas de las penas impuestas en la dha ley
y ansi lo acordaron

Publicado a dos de agosto del dho año
Saemeron

Con esto se acavo este ayuntamiento y lo firmaron

Alonso de Cabrera
Villegas y Valderrabano
Alonso Velez

Antonio de Cabrera

Ante mi
Antonio Saemeron

En la villa de Carrauaca a quatro dias del
mes de agosto de mill y seis y cinquenta años se juntaron
en el concejo justicia y regimiento de esta villa
para tratar el servicio de dios y bien de esta ciudad
como lo an de ser y el tiempo conviene a saber
su md. del licenciado Juan Antonio Cavero Villa
sana gobernador de esta villa por su magestad